

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1 CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1169/2019, con NIG 1402142120190014452 por auto de 11 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Francisco de Asis Muñoz López, con N.I.F. 30489495M con domicilio en c/ Luis Ponce de León, n.º 7-3-3 (Córdoba), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Rafael López Martín, con N.I.F.30544804E con domicilio postal en esta capital c/ Góngora, n.º 1-1 (Córdoba) y dirección electrónica para la comunicación de créditos rafael_lopez@grupoasesores.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 3 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Encarnación Pérez Martín.

ID: A190073817-1